la Comunidad Sorda y obedece a varios principios:

- El orden dado a las entradas surgió a partir de siete configuraciones manuales siguiendo la gramática de la LSM. El orden está basado en la configuración manual de las señas, lo cual beneficiará a los usuarios sordos en la búsqueda de las entradas y los ayudará a comprender los principios estructurales de su lengua, además de facilitar la tarea de relacionarse con el español.
- Cada configuración manual presenta un espectro de posiciones, las cuales abarcan todas las posibilidades léxicas de la LSM.
- Este diccionario es descriptivo, es decir, no busca imponer una norma de ejecución o dominio de la LSM, sino proporcionar un panorama de su uso y desarrollo.
- El orden alfabético del índice sirve para beneficiar a las personas oyentes e impulsar a los sordos en el uso del español.
- El DLSM es un recurso fundamental para lograr la inclusión social de las personas sordas ya que promueve sus valores culturales para impulsar su confianza y autoestima.
- El diccionario proporciona información para comprender la naturaleza de las lenguas de señas y cómo son utilizadas por las personas sordas.
- El diccionario no puede ayudar a adquirir fluidez en la LSM ya que contiene solamente señas aisladas. Los usuarios necesitan practicar y adquirir la competencia necesaria en el uso de la LSM y de la sintaxis para poder comunicarse adecuadamente con las personas sordas.

El Diccionario de Lengua de Señas Mexicana en la Ciudad de México sin duda contribuirá al desarrollo de la LSM y será punta de lanza para otras entidades. El proceso de elaboración de esta obra lexicográfica fue una tarea compleja debido a su naturaleza multidisciplinaria; el esfuerzo de los participantes que integraron el Proyecto del Diccionario de Lengua de Señas Mexicana lo hizo posible.

La culminación del *Diccionario de Lengua de Señas Mexicana en la Ciudad de México* fue posible gracias al apoyo de las siguientes personas:

Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de esta Ciudad, por ser un impulsor de los derechos de las Personas con Discapacidad y al Dr. José Ramón Amieva Gálvez, Secretario de Desarrollo Social, por su interés y compromiso hacia las Personas con Discapacidad.

Marianna Pool Westgaard y Miroslava Cruz Aldrete, por prologar este primer volumen del DLSM. A María del Rocío G. Ramírez Barba, Luis Escobar Dellamary y a Carlos Antonio Mercader Flores, por aportar conocimientos técnicos y teóricos a la obra; sin su ayuda, este trabajo no habría sido posible. También a David Arturo Olivares Pérez, responsable de coordinar el equipo lexicográfico.

Agradecemos a César Ernesto Escobedo Delgado, por la coordinación de este proyecto. A todos los adultos, adolescentes y niños de la Comunidad Sorda de la